

## HECHOS RELEVANTES

Los siguientes hechos fueron informados en carácter de esenciales a la Superintendencia de Valores y Seguros y Bolsas de Valores:

- 1 de marzo de 2016: Se informa que el Directorio de Viña San Pedro Tarapacá S.A., en su sesión del día 29 de febrero de 2016, acordó proponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, el reparto de un dividendo definitivo de \$0,455782770.- pesos por acción. Se propondrá pagar este dividendo definitivo a contar del día 22 de abril de 2016.
- 13 de abril de 2016: Se informa aprobación de Dividendo Definitivo N° 21 por la Junta Ordinaria de Accionistas de \$0,455782770.- pesos por acción. Se propondrá pagar este dividendo definitivo a contar del día 22 de abril de 2016.
- 13 de abril de 2016: Se informa que en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con esta misma fecha, resultaron elegidos como directores, por un período de tres años, los señores René Araneda Largo, José Miguel Barros van Hövell tot Westerflie, Pablo Granifo Lavín, Patricio Jottar Nasrallah, Carlos Molina Solís, Francisco Pérez Mackenna y Carlos Mackenna Iñiguez, siendo éste último designado en calidad de director independiente de conformidad con el artículo 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Asimismo, en Sesión de Directorio Extraordinaria celebrada con igual fecha, el Directorio designó al señor Pablo Granifo Lavín como Presidente del Directorio y al señor Carlos Molina Solís como Vicepresidente del mismo. En la misma sesión, el Director independiente señor Carlos Mackenna Iñiguez, designó como integrantes del Comité de Directores que establece el artículo 50 bis de la ley N° 18.046, a los directores señores: René Araneda Largo y Patricio Jottar Nasrallah, quedando en consecuencia este comité integrado por los tres directores mencionados en este párrafo.

- 22 de junio de 2016: Se informa que mediante carta de fecha 21 de junio de 2016, los consultores de la Sociedad, KPMG Auditores Consultores Ltda., designados en la Junta de Accionistas del 13 de abril de 2016, comunicó a VSPT que, debido a razones regulatorias de los Estados Unidos de América que les son aplicables, carecen de la independencia necesaria para prestar sus servicios, cesando en ellos de forma inmediata, según los motivos detallados.

Se informó asimismo que la referida Junta Ordinaria de Accionistas delegó en el Directorio la facultad de requerir los servicios de PWC, para el caso que KPMG no pudiese prestar los mismos. En virtud de lo anterior, y encontrándose debidamente facultado al efecto, el Directorio de VSPT, en la sesión a celebrarse el día 4 de julio próximo, decidiría a este respecto.

- 5 de julio de 2016: Se informa que de conformidad a lo expuesto en el Hecho Esencial de VSPT de fecha 22 de junio de 2016, y encontrándose debidamente facultado al efecto por la Junta Ordinaria de Accionistas del pasado 13 de abril, en sesión ordinaria celebrada del 4 de julio de 2016, el Directorio de VSPT resolvió contratar los servicios de auditoría externa de PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Cía. Limitada ("PWC") para el ejercicio 2016, y que por tanto, los Estados Financieros Consolidados Intermedios de VSPT al 30 de junio de 2016, serán auditados por PWC dentro de los plazos legales establecidos.